

Documentación

1. La Fuerza Armada:

1.1. Lic. Alfredo Cristiani. Mensaje el día del soldado (7 de mayo de 1991).

2. El proceso de negociación.

2.1. Naciones Unidas. Consejo de Seguridad. Resolución sobre ONUSAL.

2.2. Alianza Democrática Campesina. Propuesta enviada a la mesa de negociación.

1. La Fuerza Armada.

1.1. Lic. Alfredo Cristiani. Mensaje el día del soldado (7 de mayo de 1991).

Con todo respeto y emoción deseamos este día presentar el homenaje del pueblo salvadoreño a los valientes soldados que vistiendo uniforme de nuestra Fuerza Armada han pasado a las páginas inmortales de nuestra historia por sus hazañas y sacrificios en defensa de la institucionalidad de la república, la democracia y la paz.

Es propicia la ocasión para renovar nuestros sentimientos de gratitud imperecedera a quienes en el cumplimiento del deber ofrendaron sus vidas por nuestra patria y con su sangre generosa fertilizaron la causa de la libertad que es la causa genuina del pueblo salvadoreño.

Deseamos también expresar el profundo reconocimiento a nuestros hermanos de uniforme que en el desempeño de su noble misión han sufrido en sus cuerpos las heridas de la guerra, lo cual constituye un digno ejemplo de entrega patriótica.

En nuestra calidad de Presidente de la República y Comandante General de la Fuerza Armada presentamos nuestro saludo y demostraciones de sincera gratitud a las madres, padres, esposas, hijos y familiares de los heroicos soldados caídos en combate, cuyos actos valerosos evocaremos siempre.

El estoicismo y el valor de las familias de los soldados son tanto o más grandes que la de los soldados mismos y a ellos va la admiración y la gratitud de la patria entera.

En el marco de este acto solemne del "día del soldado salvadoreño" consideramos importante hacer referencia a determinados aspectos concernientes a nuestra Fuerza Armada. Desde el día de su fundación, el 7 de mayo de 1824, el ejército salvadoreño ha sido una ins-

titución de sobresaliente importancia en la vida de nuestra nación. Su fundador, el general Manuel José Arce, plasmó la misión histórica de la institución cuando acuñó el lema, "El ejército vivirá, mientras viva la república", es decir, que la Fuerza Armada vivirá con la república y para la república, inserta en la institucionalidad democrática del país para cuyo servicio se halla instituida.

La Fuerza Armada, a partir de su creación, ha tenido una destacada participación en la seguridad y el desarrollo de nuestro país. La defensa de la institucionalidad de nuestra república, históricamente ha recaído en ese único y legítimo brazo armado del pueblo. La Fuerza Armada, como lo determina nuestra Carta Magna, es una institución fundamental para la defensa de la soberanía del Estado y la integridad de su territorio, y es una institución de carácter permanente cuya misión está enmarcada dentro del más acendrado patriotismo.

Hace una semana y en el contexto de las conversaciones que se desarrollan para encontrar una solución global y definitiva a la confrontación armada que desangra a nuestro pueblo, la asamblea legislativa en el uso pleno de sus facultades, aprobó reformas específicas a la Constitución de la república. El texto de dichas reformas recoge de manera amplia y específica los acuerdos tomados en México, entre el gobierno de la república y el FMLN, bajo la intermediación del Señor Secretario General de las Naciones Unidas.

Dentro de dichas reformas hay algunas que se refieren a la Fuerza Armada están concebidas para definir mejor su papel y su responsabilidad en una sociedad en paz. Creemos que eso es muy importante para clarificar la función de defensa dentro de los márgenes de

DOCUMENTACION

institucionalidad democrática, se trata pues, de un avance evolutivo que será bueno para la institución y bueno también para el país. Frente a este fenómeno de cambio beneficioso, la Fuerza Armada ha asumido una actitud no sólo subordinada, sino constructiva y es preciso reconocer que ese espíritu disciplinado y visionario constituye la mejor credencial de la Fuerza Armada para las tareas que le aguardan en el futuro. La Fuerza Armada viene cumpliendo extraordinarios servicios durante el conflicto bélico, no menos importante serán sus servicios dentro de la sociedad pacificada que con tanto empeño estamos decididos a construir con el aporte de todos los sectores políticos y sociales del país.

Nos permitimos recordar que desde el inicio de nuestro gobierno, el 1 de junio de 1989, como punto prioritario de nuestra agenda política, establecimos buscar la paz por medio de los procedimientos civilizados del diálogo.

Como producto de esta voluntad política y del sincero deseo de encontrar la paz, suscribimos el acuerdo de Ginebra, por medio del cual ambas partes nos comprometimos al desarrollo de un proceso de conversaciones que debería culminar con el restablecimiento de la paz, la consolidación de nuestro proceso democrático, la reconciliación nacional y la reunificación de la sociedad salvadoreña a través del irrestricto respeto a sus derechos.

En nuestro empeño pacifista nos hemos mantenido siempre con un espíritu positivo y constructivo, pensando que la paz representa el más ansiado objetivo de nuestro pueblo. Es por ello que sin comprometer los principios de nuestras instituciones democráticas y republicanas nos hemos dedicado a la tarea ineludible de buscar la paz. En la mesa de negociaciones hemos demostrado flexibilidad y cordura, nunca hemos pretendido imponer una derrota a nadie, pero esto no debe considerarse como debilidad ni mucho menos claudicación, al mismo tiempo tenemos muy claro que la paz firme y estable a la que aspiramos sólo puede darse dentro del respeto más estricto de la institucionalidad

democrática y su régimen de libertad. El único triunfador del proceso de paz debe ser el pueblo salvadoreño.

Es importante destacar, que nunca hemos puesto en duda la legítima existencia de la Fuerza Armada, tal como quedó claramente establecido en los acuerdos firmados en México. Las reformas a la constitución aprobadas por la anterior legislatura y que están sujetas a la ratificación de la actual asamblea legislativa, consideramos que contribuyen en forma sustantiva al proceso de paz. Y que abren seguras perspectivas para la reconciliación de la familia salvadoreña, lo cual es un propósito al que nunca renunciaremos.

Creemos que las reformas constitucionales responden apropiadamente a la necesidad de mejorar cuantitativa y cualitativamente a la Fuerza Armada, e igual forma que favorecen el mejoramiento de la administración de justicia, el proceso electoral y otras instituciones del Estado. La dinámica de la historia impone transformaciones a las instituciones públicas, y a toda empresa humana. Una nación tiene que actualizar sus estructuras orgánicas para no estancarse y detener el curso del desarrollo.

Deseamos reconocer el sacrificio y el heroísmo demostrado por ustedes a lo largo del conflicto y, particularmente, por el acatamiento de la institución al proceso democrático y a la búsqueda de la paz a través de la vía política.

En este "día del soldado", queremos reafirmar muy enfáticamente que nuestra Fuerza Armada es y seguirá siendo el único brazo armado del pueblo salvadoreño. Su reestructuración institucional responde al propósito y a la necesidad de alcanzar mayores grados de tecnificación y profesionalización para sus miembros, en el marco de una sociedad que busca por la vía democrática la readecuación de sus instituciones a fin de afianzar la paz, el progreso y la libertad de nuestra patria.

Soldados salvadoreños, que Dios los bendiga siempre.

2. El proceso de negociación.

2.1. Naciones Unidas. Consejo de Seguridad. Resolución sobre ONUSAL.

El Consejo de Seguridad,

Recordando su resolución 637 (1989), de 27 de julio de 1989, en la que extendió su pleno apoyo al Secre-

tario General a fin de que continuara su misión de buenos oficios en América Central,

Recordando también el acuerdo de Ginebra de 4 de

abril de 1990 y el calendario de Caracas, de 21 de mayo de 1990, convenidos entre el gobierno de El Salvador y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional,

Profundamente preocupado por la persistencia y el incremento del clima de violencia en El Salvador, que afecta gravemente a la población civil, y, por ello, subrayando la importancia de que se aplique plenamente el acuerdo sobre derechos humanos firmado por las dos partes, en San José, el 26 de julio de 1990,

Acogiendo con beneplácito los acuerdos de México, concertados el 27 de abril de 1991 entre las dos partes,

Habiendo examinado los informes del Secretario General (S/22031, S/22494 y Corr. 1 y Add. 1),

Encomiando al Secretario General y a su Representante Personal por su labor de buenos oficios y expresando total apoyo a sus constantes esfuerzos para facilitar un arreglo pacífico del conflicto en El Salvador,

Subrayando la gran importancia que concede el Consejo a la actitud de moderación y de comedimiento de ambas partes para garantizar la seguridad de todo el personal empleado por las Naciones Unidas, así como a la adopción por ambas partes de todas las demás medidas apropiadas y necesarias para facilitar las negociaciones que conduzcan lo antes posible a la consecución de los objetivos enunciados en el acuerdo de Ginebra y en otros acuerdos antes mencionados, incluida su plena cooperación con el Secretario General y su Representante Personal con tal finalidad,

Reconociendo el derecho de las partes a determinar su propio proceso de negociación,

Exhortando a ambas partes a que continúen las actuales negociaciones con urgencia y con flexibilidad, en un formato concentrado en los temas convenidos en el calendario de Caracas a fin de conseguir, con carácter de prioridad, un acuerdo político sobre las fuerzas armadas y los acuerdos necesarios para poner fin a la confrontación armada, y a fin de conseguir después, lo antes posible, un proceso que conduzca al estableci-

miento de las condiciones y garantías necesarias para reintegrar a los miembros del FMLN, dentro de un marco de legalidad total, en la vida civil, institucional y política del país,

Expresando su convicción de que un arreglo pacífico en El Salvador contribuirá al éxito del proceso de paz en América Central,

1. Aprueba el informe del Secretario General (S/22494 y Corr. 1 y Add. 1);

2. Decide establecer, bajo su autoridad y sobre la base del informe del Secretario General que se menciona en el párrafo 1 supra, una Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador (ONUSAL) para que vigile todos los acuerdos concertados entre las dos partes, cuyo mandato inicial, en su primera fase, se consideraría como operación integrada de mantenimiento de la paz y consistiría en verificar el cumplimiento del acuerdo de San José por las partes, y decide además que las fases o tareas subsiguientes de la ONUSAL estarán subordinadas a la aprobación del Consejo;

3. Decide también que la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador quede establecida por un período inicial de 12 meses;

4. Pide al Secretario General que tome las medidas necesarias para poner en marcha la primera fase de la Misión según se describe en los párrafos 2 y 3 supra;

5. Exhorta a ambas partes a que, tal como lo han convenido, lleven adelante un proceso continuo de negociaciones a fin de alcanzar lo más rápidamente posible los objetivos enunciados en los acuerdos de México y todos los demás objetivos contenidos en el acuerdo de Ginebra y a que, a tal efecto, cooperen plenamente con el Secretario General y su Representante Personal en sus esfuerzos;

6. Pide también al Secretario General que mantenga plenamente informado al Consejo de la aplicación de la presente resolución.

2.2. Alianza Democrática Campesina. Propuesta enviada a la mesa de negociación.

Señores miembros de las comisiones de diálogo del gobierno de El Salvador y del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional.

Distinguidos señores:

La Alianza Democrática Campesina les envía un

respetuoso saludo y les instamos a que en la reunión de diálogo que ahora comienza se logre la toma de acuerdos que posibiliten la desmilitarización progresiva de nuestra sociedad.

Si bien, la mesa de negociaciones ha generado

acuerdos de reforma constitucional, los cuales son positivos, toda vez que el gobierno no condicione su ratificación al cese de fuego.

Nos parece que para que el pueblo salvadoreño tenga confianza plena en el proceso de negociación se hace necesario el inicio de la toma de acuerdos en materia de política económica, que en primer lugar pare la aplicación de la actual política económica gubernamental, porque genera efectos de mayor crisis, contrario a los deseos de pacificación que todos los salvadoreños tenemos; pero en materia económica, no basta con parar la implementación de la actual política gubernamental, sino que también es de suma urgencia, la toma de acuerdos que nos puedan conducir a superar gradualmente las actuales condiciones de pobreza de la población salvadoreña.

Por lo anterior, nos hemos permitido presentarles propuestas contenidas en documento adjunto que establece medidas orientadas a garantizar el derecho de los campesinos a la tenencia de la tierra, propuesta que esperamos sea considerada en los puntos de agenda de la reunión que hoy se inicia, a fin de que nuestras propuestas puedan convertirse en acuerdos de la mesa.

Propuesta de la Alianza Democrática Campesina para garantizar el derecho de los campesinos a la tenencia de la tierra

La Alianza Democrática Campesina considerando:

1. Que persiste la concentración de la tierra en pocas manos, mientras más de 250 mil familias campesinas carecen de oportunidades de acceso a la tierra.

2. Que las tierras ociosas tienen que volverse productivas a fin de reactivar la economía social y nacional, para mejorar las condiciones alimentarias y la calidad de vida humana de los salvadoreños.

3. Que existen muchas propiedades mayores de 500 hectáreas que no fueron afectadas en 1980 y que por disposición constitucional debieron haber sido entregadas a los campesinos.

4. Que mientras no se avance en el proceso de reforma agraria, no será posible alcanzar la democracia que el pueblo salvadoreño necesita para poder vivir en libertad y en forma digna.

5. Que la actual política económica del gobierno de ARENA está ocasionando y ocasionará mayores niveles de pobreza y desigualdad social que den oportunidad de vida a todos.

6. Que es necesario el establecimiento de políticas

económicas y sociales que den oportunidad de vida a todos.

7. Que la carencia de tierras para muchos campesinos, la necesidad de sobrevivencia de la población, la existencia de tierras baldías y la negligencia del actual gobierno en la compra de las tierras ofertadas, ha propiciado la ocupación de tierras por parte de cooperativas y comunidades campesinas.

Propone las medidas de política agraria siguientes:

1. Que el gobierno transfiera a los campesinos las tierras privadas y estatales actualmente en conflicto, por el motivo de haber sido ocupadas por cooperativas y comunidades campesinas. En el caso de las tierras privadas, el gobierno deberá efectuar la compra respectiva a sus actuales propietarios. De igual forma deberá procederse con las propiedades que en lo sucesivo entren en situación similar.

Esta disposición no será aplicable a las tierras en posesión de las cooperativas agropecuarias.

2. Que el gobierno compre todas las propiedades ofertadas por sus propietarios al COC, a FINATA o a cualquier otra institución estatal o privada, las que deben ser transferidas a los campesinos en la forma de propiedad asociativa.

3. La asamblea legislativa deberá: (a) Derogar la Ley del régimen especial del dominio de la tierra comprendida en la reforma agraria, aprobada el 12 de abril de 1991; (b) Derogar el decreto 678, aprobado el 9 de enero de 1991.

4. Que se condone la deuda agraria de las cooperativas y campesinos beneficiarios de los decretos 153, 207, 840 y de las cooperativas del sector tradicional. Para complementar esta medida, el gobierno deberá comprar la deuda de las cooperativas del sector tradicional que han obtenido tierras a través de créditos bancarios.

5. El gobierno deberá otorgar créditos a las cooperativas y a los pequeños agricultores independientemente de su estado moroso con los bancos. Esta medida se toma como forma especial de recuperación de la producción para la seguridad alimentaria nacional.

6. Que la Corte Suprema de Justicia declare sin efecto los fallos dados que favorecen la devolución de las tierras de la reforma agraria a sus antiguos dueños; y los recursos de amparo sobre los cuales aún no ha emitido el fallo respectivo.

7. Que se reforme el artículo 105 de la Constitución

política y que el límite de propiedad para una persona natural o jurídica, exceptuando las cooperativas agropecuarias, es el que establece la Ley básica de reforma agraria de 1980.

8. Que el gobierno asigne los recursos económico-financieros necesarios para que las cooperativas y los campesinos, así como los pequeños y medianos agricultores y ganaderos puedan formar su propio banco coo-

perativo.

9. El gobierno debe transferir a los campesinos todas aquellas propiedades privadas mayores de 50 hectáreas que se encuentran comprometidas con el sistema bancario a causa de mora, por el retraso en el pago de créditos hipotecarios. Para efectuar esta medida, el gobierno comprará las deudas que los propietarios tienen con los bancos.

